



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001579-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con el castillo de Castillejo de Azaba, encaminadas a frenar el deterioro y posible colapso estructural del mismo, así como a iniciar los trámites para declararlo Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001578 a PNL/001601.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

### ANTECEDENTES

Ubicado en la localidad de Castillejo de Azaba, dentro del municipio de Puebla de Azaba y cercano a la frontera con Portugal, el castillo de Castillejo de Azaba fue construido en la Edad Media, presumiblemente en los siglos XI o XII dadas sus características arquitectónicas, ejerciendo un papel de defensa de la frontera occidental del Reino de León frente a Portugal, una vez que el Condado Portucalense se independizó del reino leonés en el siglo XII para formar el Reino de Portugal.



En este caso, el castillo de Castillejo de Azaba habría formado parte del entramado defensivo en la segunda línea de frontera del Reino de León frente a Portugal junto a otras fortificaciones leonesas como las de Ciudad Rodrigo, La Alberguería de Argañán o El Payo, entre otras, que se situarían en la retaguardia de las fortificaciones del Riba-Coa que se ubicaban en primera línea con el río Coa como frontera, caso de las fortificaciones de Castelo Rodrigo, Almeida, Sabugal, Alfaiates, Vilar Maior, Castelo Melhor o Castelo Bom, las cuales fueron traspasadas de León a Portugal en el Tratado de Alcañices en 1297, cuando el Reino de León perdió la zona del Riba-Coa a cambio del apoyo del rey portugués a Fernando IV en su guerra civil por los tronos de León y Castilla (en la cual el infante don Juan se había proclamado rey de León en 1296, mientras en paralelo el infante Alfonso se había proclamado rey de Castilla el mismo año), haciéndose Fernando IV con el control total de la Corona Leonesa en 1301 (celebrando Cortes leonesas ese mismo año en Zamora), así como de la Corona Castellana en 1304, finalizando así dicho conflicto por los tronos leonés y castellano, haciéndose efectiva la cesión de territorios del Reino de León al de Portugal, como el Riba-Coa o, más al sur, el concejo de Olivenza.

En todo caso, cabe destacar la posición predominante del castillo de Castillejo de Azaba sobre su entorno, en una ubicación estratégica desde la que se obtiene una extensa panorámica del territorio que le circunda, facilitando la defensa del mismo, estando construido en planta cuadrada, de aproximadamente 22 metros de lienzo, con un grosor cercano al metro y medio, contando con cerca de 2 metros y medio de altura los muros que se conservan de esta fortaleza.

No obstante, cabe hacer notar el actual estado de abandono de este castillo medieval, conocido también como 'Corral del Concejo' por haber servido de corral del concejo para guardar ganado, estando este monumento en proceso de ruina progresiva frente a la inacción de propietarios así como de la Administración, que podría impulsar acciones de forma subsidiaria para consolidar las estructuras de esta fortaleza y ponerla en valor.

Por otro lado, cabe hacer notar que este castillo no está recogido como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma, a pesar de que los castillos son, por ley, Bienes de Interés Cultural (BIC) de forma genérica, desde el Decreto de 22 de abril de 1949 y la Ley 16/1985, por lo que debe impulsarse su inclusión en dicho Catálogo como BIC.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### 1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

**Contactar a la mayor brevedad posible con los propietarios del castillo de Castillejo de Azaba para instarles a que impulsen medidas inmediatas que permitan frenar el deterioro y posible colapso estructural de este monumento".**

### 2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

**Iniciar los trámites en el presente año 2025 para, en el caso de que los propietarios no tomasen medidas, actuar la propia Junta de forma subsidiaria ejecutando las obras necesarias para frenar el deterioro y posible colapso estructural del castillo de Castillejo de Azaba".**



**3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Estudiar la posible adquisición por parte de la Administración autonómica del castillo de Castillejo de Azaba, de cara a poder acometer en el futuro su rehabilitación, puesta en valor y uso con fines culturales, turísticos o de otro tipo compatible con la naturaleza del bien monumental".**

**4.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Impulsar de forma inmediata los trámites necesarios para reconocer como Bien de Interés Cultural (BIC) el castillo de Castillejo de Azaba e incluirlo dentro del Catálogo de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma con dicha categoría, atendiendo a que los castillos han de estar reconocidos como BIC, dado lo estipulado al respecto por el Decreto de 22 de abril de 1949 y la Ley 16/1985".**

Valladolid, 29 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero